

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 1 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicadas para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumplan las funciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impartición de justicia y de la protección a los derechos humanos y las garantías consagrados en el orden jurídico mexicano. El monto asciende a 68,116.3 millones de pesos (MDP).

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

Órgano	Proyecto 2016
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087.5 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	60,372.1 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656.7 MDP

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme al artículo 94 de la Constitución General de la República el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. De la misma manera, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 2 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

En el mismo orden, el artículo 100 constitucional asigna a la Suprema Corte de Justicia la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, Órgano que por mandato del artículo 99 constitucional, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Dichos presupuestos, serán integrados, formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y remitidos al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual anualmente autoriza la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa vigente, se elaboró el presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. De igual forma, contó con la aprobación oportuna de los Plenos e instancias de gobierno de los tres órganos que lo conforman. Cabe destacar que el Proyecto que se presenta está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas vigentes.

JUSTIFICACIÓN GENERAL

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, ha sido definido con el objetivo fundamental de que el Estado mexicano cumpla con su responsabilidad insoslayable de realizar las tareas jurisdiccionales, para que el acceso a la justicia contribuya a alcanzar mejores niveles de convivencia y bienestar colectivos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 3 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

El mandato constitucional del Poder Judicial Federal es preservar y dar vigencia a los principios y mandatos consagrados en nuestra Carta Magna, así como del conjunto de normas legales que buscan ordenar los diversos espacios de interrelaciones de la sociedad, de los poderes y de los órganos públicos. El compromiso del Poder Judicial a favor de la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho, está orientado a materializar los principios supremos de libertad, igualdad y seguridad para quienes forman parte de la colectividad nacional.

Al realizar sus labores los juzgadores federales tienen como imperativo primordial proteger los derechos humanos de la manera más amplia, completa y progresiva, así como de vigilar que la legalidad sea norma rectora de la vida cotidiana en el país.

Por ello, el Poder Judicial de la Federación debe contar con los recursos públicos suficientes para cumplir con su función sustantiva de ampliar el acceso a la justicia. El presupuesto solicitado contempla que el desarrollo de la actividad jurisdiccional se efectúe con esquemas de racionalidad y eficacia, que impulsen y potencien la aplicación de las asignaciones, bajo una metodología de presupuestación y gasto que permite reevaluar las actividades institucionales, identificando los recursos estrictamente necesarios para brindar el servicio de impartición de justicia que la sociedad demanda.

La práctica de la transparencia y la rendición de cuentas, como componentes de legalidad democrática, hacen posible que el ejercicio presupuestal de la función jurisdiccional sea claro ante el escrutinio de la sociedad, de cara a la expectativa de un mejor acceso a la justicia.

En esta lógica, el Poder Judicial Federal cuenta con instancias de coordinación entre los tres Órganos que lo componen, para definir mecanismos operativos a favor de la disciplina presupuestal, la racionalidad y la elevación de la calidad del ejercicio del gasto. A través de estos esfuerzos de colaboración interinstitucional, se valoran y

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 4 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

proyectan prácticas de innovación y mejora continua que impacten positivamente a la administración de los recursos.

Los recursos solicitados posibilitarán el fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional, para que sus resoluciones, como última instancia de impartición de justicia, materialicen los preceptos de nuestra Carta Magna y de las leyes que de ella emanan, protegiendo en todo momento los derechos de personas y grupos sociales, como elementos para la concreción del Estado de Derecho.

El presupuesto que presenta el Consejo de la Judicatura Federal permitirá que los órganos de la justicia realicen sus tareas jurisdiccionales y se afiance un mejor servicio público, en concordancia con las demandas de la sociedad mexicana. Con dichos recursos se proseguirá con el impulso de las reformas constitucionales relativas al nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral, los derechos humanos y el juicio de amparo, así como a la cobertura en diversas materias, como son justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, y radiodifusión y telecomunicaciones, asuntos que forman parte del ámbito de la justicia federal.

El Consejo plantea instrumentar políticas judiciales a favor de los derechos humanos y el acceso a la justicia, así como para impulsar la carrera judicial y el fortalecimiento de los procesos de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas, entre otras. Igualmente, el gobierno judicial fortalecerá sus programas de formación y profesionalización del personal jurisdiccional y administrativo, así como consolidar una gestión organizacional transparente y orientada a resultados.

En cuanto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al realizar sus tareas en favor de la justicia electoral, constituye una instancia fundamental para el pleno ejercicio de los derechos políticos-electorales en el país. Por ello, los recursos solicitados permitirán que tanto las salas regionales, como la Sala Superior desahoguen

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 5 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

las impugnaciones relacionadas con los procesos electorales locales del año 2016, que comprenderán doce elecciones de gobernador y trece elecciones para la renovación de legislatura y ayuntamientos. Asimismo, con el presupuesto se dará sustento a las tareas de difusión y promoción de los derechos políticos en México, con programas específicos relativos a los pueblos indígenas y a la participación de las mujeres, entre otros.

El cumplimiento del mandato constitucional de impartición de justicia que tienen los órganos que componen el Poder Judicial de la Federación, representa el cimiento esencial del Estado de Derecho en México. La Suprema Corte de Justicia, el Consejo de la Judicatura como instancia de gobierno y administración, los tribunales y juzgados federales y el propio Tribunal Electoral, en el marco de la independencia judicial, son instituciones que buscan incidir positivamente en la mejora de los niveles de convivencia entre todos los mexicanos, garantizando el pleno acceso a la justicia. En este propósito, se inscriben las políticas judiciales dirigidas a continuar la consolidación de las reformas en materia de juicio de amparo, de derechos humanos y del nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral.

De esta forma, el Poder Judicial Federal está comprometido a ejercer con la mayor responsabilidad los recursos presupuestales que le sean asignados, bajo los ineludibles principios de la racionalidad y eficiencia, al tiempo de afirmar los canales de comunicación con la sociedad que confieren nitidez y legitimidad a las instituciones de impartición de justicia federal.

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, tiene como objetivo central disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de los planes y programas institucionales, que le permitan cumplir con su mandato constitucional de impartir una justicia pronta, completa e imparcial, como lo mandata el artículo 17 de la norma fundamental.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 6 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Atribuciones

Dentro de la organización del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la encomienda fundamental de hacer valer la Constitución y, en forma particular, garantizar el ejercicio de los derechos humanos amparados en dicho ordenamiento superior a través de la vía jurisdiccional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 105 y 107, establece como competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer sobre controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que planteen posibles contradicciones entre una norma de carácter general y la propia Constitución. De la misma manera, conoce de oficio o a petición fundada del Tribunal Unitario de Circuito que corresponda o de la Procuraduría General de la República, de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito dictadas en los procesos en los que la Federación sea parte, así como de los amparos directos que lo ameriten por su interés y trascendencia.

Asimismo, como resultante de las importantes reformas constitucionales vigentes desde el año 2011, con relación al juicio de amparo y en concordancia con lo que mandata el propio artículo 107 en su fracción II, el Máximo Tribunal cuenta con la facultad para elaborar la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma general. De igual forma, el artículo 29 de la Carta Magna le otorga la facultad para revisar de oficio y en forma inmediata la constitucionalidad y validez de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, durante la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, entre otras atribuciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 7 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

Orientación del gasto

Los recursos públicos que anualmente son autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son aplicados al desarrollo de las distintas vertientes del trabajo institucional, cuya finalidad es la consolidación de un servicio público de impartición de justicia que tenga como componentes esenciales la independencia, la calidad y la prontitud que reclaman la sociedad mexicana.

En el contexto de una sociedad democrática que ejerce su pleno derecho de exigir a las instituciones públicas la atención de sus demandas, este Alto Tribunal de la nación, ha desarrollado mecanismos administrativos tendentes a la optimización de su presupuesto, direccionándolo al conjunto de tareas sustantivas, prioritarias o urgentes que reclama el fortalecimiento de la justicia constitucional en México. Así, se ha dispuesto de una planeación estratégica facilitadora de un desarrollo institucional que afronte cabalmente el reto de ampliar el acceso a la justicia y salvaguardar los derechos fundamentales de la población.

En esta lógica, la Institución dispone para el periodo 2015-2018 de un conjunto de acciones de mejora e innovación, para el desarrollo de los distintos rubros de la función administrativa, encaminadas a facilitar el cumplimiento de las metas sustantivas a cargo de las áreas jurisdiccionales.

El proceso de elaboración del presupuesto tiene como propósito último hacer más eficiente el manejo de los recursos que anualmente son asignados a este Alto Tribunal por la H. Cámara de Diputados, bajo esquemas administrativos que permiten identificar prioridades, aprovechar áreas de oportunidad y disponer de procesos de gestión eficaces, bajo medidas estrictas de racionalidad y ahorro.

En este mismo contexto, la Suprema Corte de Justicia ha tenido un proceso dinámico de conformación y depuración de estructuras que actualmente hacen posible un desarrollo eficiente y eficaz de las distintas vertientes del trabajo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 8 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

institucional. De esta manera, se cuenta con un esquema organizacional con las áreas estrictamente necesarias tanto en el ámbito sustantivo como administrativo, que permite la adecuada toma de decisiones y la ejecución de acciones en las distintas materias. En forma especial, durante el ejercicio 2015 se han fortalecido las áreas y cadenas de mando en los rubros de derechos humanos, asuntos jurídicos y transparencia.

Las directrices administrativas comparten transversalmente un enfoque proactivo en materia de transparencia, que comprende mecanismos de fácil acceso a la información relacionada con el ejercicio del gasto, e incorpora acciones preventivas para un riguroso seguimiento del mismo, con vista a reforzar la práctica de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Bajo estas consideraciones y tomando también en cuenta la convergencia del elevado mandato constitucional que tiene la Suprema Corte de Justicia con la necesidad de apuntalar el nuevo sistema de justicia que ha sido definido por las reformas constitucionales de reciente generación, el conjunto de los recursos solicitados serán aplicados principalmente a la ejecución de políticas judiciales en los siguientes grandes objetivos:

- El desarrollo y fortalecimiento de las actividades de impartición de justicia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigidas a garantizar el respeto y la debida aplicación de la Constitución Política como norma suprema, así como el despliegue de la política judicial de protección de derechos humanos e impulso al Estado de Derecho.
- La realización del conjunto de actividades jurídicas inherentes a la función jurisdiccional, especialmente las relativas a la sistematización, catalogación y la publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época Judicial.
- La continuidad de las acciones dirigidas a la concreción de las reformas constitucionales y legales en materia penal, amparo y de derechos humanos, como factores definitorios de la transformación y modernización del sistema nacional de impartición de justicia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 9 de 67
--------------	--------------------------	-----------------------

- El fortalecimiento y la ampliación del uso de tecnologías de información y comunicación, como apoyo fundamental para el trabajo de los jueces constitucionales, el personal jurisdiccional, así como del conjunto de los operadores del sistema nacional de impartición de justicia.
- Los programas de difusión y vinculación, focalizados a la afirmación de una cultura jurídica sustentada en el reconocimiento del valor de la justicia y los derechos humanos, como condiciones indispensables de la convivencia social y la dignidad de las personas.
- El impulso de las relaciones institucionales, que bajo criterios de estricto respeto a la independencia judicial, fortalezcan la comunicación y colaboración con organismos e instituciones, tanto nacionales como internacionales, vinculadas con la función jurisdiccional, la promoción y protección de los derechos humanos.
- La ejecución de la política judicial de información, transparencia y rendición de cuentas, con énfasis en la generación de información administrativa y judicial bajo esquemas de calidad, manejo y disponibilidad adecuados.
- El desarrollo de acciones de capacitación, formación y actualización dirigidas al personal jurisdiccional y administrativo, para afrontar el dinamismo y la complejidad que plantea el desarrollo de la función sustantiva.
- La continuidad de las políticas institucionales en materia de conservación, manejo y modernización del Archivo Judicial bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia.
- La consolidación de una infraestructura física con estándares elevados de seguridad, funcionalidad, equipamiento tecnológico y accesibilidad, que atiendan los criterios de sustentabilidad y de inclusión social.

Para el cumplimiento de la misión constitucional encomendada a la Suprema Corte de Justicia, y con base en los objetivos y directrices administrativas señaladas, la orientación del gasto durante el ejercicio fiscal 2016 buscará atender principalmente los siguientes aspectos del desarrollo institucional:

Se aplicaran los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo de programas y acciones, los cuales resulten indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación siga

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 10 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

fortaleciendo su papel como Tribunal Constitucional de México, para ampliar y consolidar el acceso a la justicia, cuyos beneficios deben hacerse tangibles para todos los integrantes de la sociedad mexicana.

En el marco de los requerimientos de la Décima Época judicial y del nuevo paradigma de justicia que se ha configurado en el ordenamiento constitucional, se conferirá un perfil moderno a las tareas de catalogación, clasificación y publicación de tesis y jurisprudencias derivadas de la actividad de los órganos del Poder Judicial de la Federación, sustentado en el uso de herramientas tecnológicas e informáticas al servicio de los juzgadores y el conjunto de los operadores jurídicos.

En forma concatenada, se continuará con la ejecución del Programa Institucional de Tecnologías de la Información, que contempla acciones permanentes para operar, mantener y en su caso renovar software e infraestructura de cómputo y comunicaciones, bases de datos, redes y buscadores jurídicos, sistemas de gestión documental, herramientas para la seguridad de la información, entre otros, que conforman uno de los soportes fundamentales para el trabajo jurisdiccional del Alto Tribunal, así como del resto de sus áreas. El cumplimiento de dicho programa representa un aspecto central para la actualización tecnológica, lo cual incide en la calidad del servicio público que se brinda, aumentando su capacidad de respuesta ante la dinámica de las cargas de trabajo y la creciente complejidad de los asuntos.

En este mismo rubro, están considerados el desarrollo de herramientas informáticas para el manejo de expedientes judiciales y los sistemas de apoyo que requiera la función jurisdiccional, como es el caso de aplicaciones multiplataforma para los procesos de seguimiento electrónico de expedientes, entre otros. Igualmente, se solicitan los recursos para continuar con la digitalización de los expedientes generados en los juzgados de Distrito bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 11 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Un aspecto medular de la orientación del gasto durante el ejercicio 2016 será también la atención de las necesidades del personal institucional, en razón de que el mejoramiento de la justicia demanda servidores públicos actualizados en sus distintos campos de especialización, con capacidades para afrontar el dinamismo que en la actualidad tiene la impartición de justicia. Por ello, se desplegarán las acciones programadas en materia de capacitación y formación hacia el personal jurisdiccional y administrativo.

Los recursos comprendidos en el presente proyecto de presupuesto serán canalizados igualmente para ampliar las acciones de difusión, promoción y vinculación, concernientes al fortalecimiento de la cultura jurídica y de los derechos humanos, las cuales se enfocarán tanto a los impartidores de justicia como a la sociedad en general. Para ese propósito se tiene considerado optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos comprendidos en las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, para perfeccionar y focalizar servicios específicos relativos a necesidades tanto de los juzgadores, foro de abogados, el sector académico, y en general las comunidades jurídica de las localidades en las que se encuentran las diversas sedes.

En el mismo campo, se dará cobertura de las necesidades del Canal Judicial, un medio de comunicación que tiene un papel estratégico en la relación del Poder Judicial de la Federación con la sociedad, al tiempo de estar posicionado como un eslabón insoslayable de la transparencia judicial y la difusión de la cultura jurídica.

En atención a la evolución de los asuntos que comprende la actividad jurisdiccional, así como a la transformación del Derecho nacional e internacional, se consideran los recursos para el desarrollo de las tareas de estudio e investigación a cargo del Centro de Estudios Constitucionales, instancia que generará análisis e información actualizada, orientados a concretar aportes sustantivos al control de constitucionalidad que realiza este Alto Tribunal, así como a la protección de los derechos fundamentales en el país que efectúa el Poder Judicial de la Federación a través de sus diversos órganos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 12 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Finalmente, se contemplan los recursos indispensables para consolidar una infraestructura física con los estándares adecuados de calidad y funcionabilidad, como requerimiento del servicio público que se brinda. Lo anterior se efectuará a través de criterios transversales de seguridad, accesibilidad y sustentabilidad, que de manera respectiva sirvan a proteger la integridad física de los servidores públicos y usuarios en general, así como a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de la Institución; a promover el pleno acceso a las personas con algún tipo de discapacidad; y, a consolidar un desarrollo institucional bajo esquemas administrativos respetuosos del medio ambiente. En forma particular, se proseguirá con las acciones de reordenamiento de espacios institucionales, el proyecto para construir un nuevo Centro Archivístico Judicial, así como con las adecuaciones de diversos inmuebles en materia de accesibilidad, bajo políticas y normas en materia de derechos humanos e inclusión social.

Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016

El Proyecto de Presupuesto que se plantea para el ejercicio fiscal 2016, considera los recursos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a las tareas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior ha sido posible a través del fortalecimiento del proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una política administrativa dirigida a la optimización de los recursos disponibles. Una herramienta determinante para tal efecto ha sido la instrumentación de criterios de razonabilidad administrativa, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas para identificar requerimientos exactos de recursos.

Con base en las consideraciones señaladas y atendiendo el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de 5,087.5 MDP.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 13 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Para la integración del presente proyecto se observa lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que estipula que el gasto corriente estructural para el ejercicio 2016 no podrá ser mayor al 2% en términos reales, respecto al autorizado en el ejercicio inmediato anterior para el mismo concepto.

Capítulo 1000 Servicios Personales

El Capítulo 1000 Servicios Personales contempla para 2016 un presupuesto de 3,574.4 MDP. Este rubro considera los recursos necesarios para cubrir el costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus repercusiones.

Los servicios personales representan el 70.3% del presupuesto 2016 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón de que el factor humano es el sustento principal del servicio público que se brinda.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Para 2016 en el Capítulo 2000 se solicita un monto de 78.0 MDP. Con estos recursos se cubrirán las necesidades de diversos consumibles vinculados principalmente a la partida de materiales y útiles de administración, así como materiales y artículos de construcción y de vestuario, uniformes y prendas de protección personal, entre otros conceptos.

El Capítulo 2000 de Materiales y Suministros representa el 1.5% del presupuesto 2016 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 14 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para este Capítulo se están considerando 842.6 MDP. Con dichos recursos, se dará apoyo a la infraestructura de comunicaciones; a los sistemas de gestión administrativa, documental y archivística, así como a otros diversos servicios para la adecuada gestión institucional. De lo anterior se destaca la atención a las necesidades de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de difusión de mensajes relacionados a las funciones del Canal Judicial. En este rubro también se incluyen los recursos aplicados al quehacer institucional en actividades de difusión y vinculación social, así como a la realización de eventos institucionales.

Los recursos solicitados, contemplan los servicios de conducción de señales, de infraestructura de cómputo, de digitalización, de software, requerimientos de arrendamiento de equipo, energía eléctrica y vigilancia, necesarios para la operación y cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Capítulo de Servicios Generales representa el 16.6% del Proyecto de Presupuesto 2016 de la Corte.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio 2016 se proponen en este Capítulo 66.4 MDP. Dicho monto comprende los recursos para llevar a cabo actividades de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación, difusión sobre la impartición de justicia con perspectiva de género, reflexión académica y jurídica en materia de género y justicia, y la difusión de bases empíricas para la instrumentación de políticas tendentes a la institucionalización de dicha perspectiva, entre otras actividades.

De igual forma se consideran los requerimientos de prestadores de servicio social, la realización de actos institucionales, así como la organización de eventos culturales y deportivos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 15 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Este Capítulo representa el 1.3% del Proyecto de Presupuesto 2016 para el Alto Tribunal.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el año 2016 este Capítulo contempla 278.0 MDP. Los recursos en este rubro se utilizarán para fortalecer el equipamiento y funcionalidad de los servicios de todos los inmuebles de la Suprema Corte, incluidas las sedes de las Casas de la Cultura Jurídica, a través de la adquisición de bienes informáticos, y diversos

Se considera la adquisición de equipos de cómputo para el procesamiento electrónico de datos, seguridad y recuperación, así como soporte y mantenimiento de licencias.

Igualmente, incluye equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, equipo eléctrico y electrónico, destacándose los equipos tecnológicos de alta definición para las transmisiones del Canal Judicial.

También se contempla bienes para tareas administrativas, acciones de vigilancia a los edificios de la Suprema Corte, y apoyo en el manejo del acervo documental.

Finalmente, en este concepto se encuentran también las asignaciones destinadas al incremento del acervo bibliohmerográfico tanto en formato físico como electrónico. Este último implica la contratación de una plataforma informática y los accesos, bien sea limitado o multiusuario para el caso de consultas simultaneas. Lo anterior, con la finalidad de optimizar recursos y, por otro lado, contar con diferentes opciones y herramientas de consulta.

El Capítulo 5000 representa el 5.5% del proyecto de presupuesto 2016 de la Suprema Corte.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 16 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Capítulo 6000 Inversión pública

Para el ejercicio 2016, el Capítulo 6000 incluye 248.1 MDP.

En este capítulo de gasto se consideran recursos para el desarrollo del Programa de Reordenamiento de Inmuebles y Espacios, el cual contempla la adopción de estrategias para el aprovechamiento de áreas y uso de oficinas, así como medidas para la racionalización de consumos de agua y energía eléctrica, que aunadas al desarrollo de proyectos tendentes al cumplimiento de la normativa ambiental en favor del ahorro y protección al medio ambiente, conforman un enfoque institucional de sustentabilidad. El alcance de estas acciones considera todos los inmuebles de la Suprema Corte, incluida la red de 46 Casas de la Cultura Jurídica.

También es importante destacar la continuidad de obras de accesibilidad a los inmuebles para personas con alguna discapacidad, así como la atención de adecuaciones a la infraestructura física en materia de seguridad y protección civil.

Contempla la continuidad de los trabajos de habilitación del Centro Archivístico Judicial, espacio fundamental para el resguardo de la memoria institucional y de los documentos relacionados con las tareas de los órganos federales de impartición de justicia.

El monto de inversión pública representa el 4.9% del presupuesto total de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 17 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

INDICADOR DE DESEMPEÑO 2016

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2016 denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, se integra de la siguiente manera:

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales		
Tipo del indicador	Estratégico	
Dimensión a medir	Eficacia	
Fórmula	Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	= $\frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales	

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 18 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

I. Consideraciones Institucionales

El contexto histórico de las instituciones mexicanas, en un marco global, insta a construir permanentemente la legitimidad de sí mismas en concordancia con las exigencias sociales y políticas de todos y cada uno de los actores que conforman a la complejidad del presente.

Las dimensiones de los cruciales cambios que ha tenido nuestro orden constitucional, envuelven una nueva era con la que se genera otra forma de hacer justicia. Los cánones al respecto, son postulados por paradigmas de los derechos humanos con los que se pretende arribar hacia la conformación real de implantar un eficaz Estado de Derecho. Por ello mismo la justicia como ideal de equilibrio, debe de concretarse en lo posible como efecto de la equidad entre las personas, como una idea de la proporción y de la medida como principio irrenunciable ante el interés privado para propiciar la armonía indispensable en la paz social.

La división de Poderes y el federalismo del siglo XXI, exigen un trabajo conjunto, transversal e interinstitucional cada vez más intenso, con las herramientas jurídicas y tecnológicas acordes a la simultaneidad de los acontecimientos.

El Poder Judicial, con sus múltiples aristas, debe consolidar su existencia renovada en la adaptación a la norma vigente y de vanguardia, a la reflexión profunda que, junto con los elementos que hay en la jurisprudencia, debe tener para responder a las expectativas de todos los mexicanos.

Ante este crisol de retos y de oportunidades y a las líneas generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018 del Consejo de la Judicatura Federal, se presentan las siguientes consideraciones a manera de contribuciones

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 19 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

básicas para el Poder Judicial de la Federación enmarcadas en las funciones y facultades que marca la ley, así como en las propias necesidades históricas de la República.

II. Reformas Constitucionales

Las reformas constitucionales en derechos humanos, juicio de amparo, justicia penal, justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones que buscan ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial, consolidan la justicia federal de calidad que demanda el conjunto de la sociedad mexicana. Para implementar ese conjunto de reformas constitucionales y legales, el Consejo está obligado, en consecuencia, a adoptar las medidas que proporcionen a los órganos jurisdiccionales recursos, infraestructura y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento.

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, a las prioridades del Poder Judicial de la Federación, del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial, serán impostergables las siguientes estrategias: garantizar la protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación a fin de instrumentar una política de Estado en esta materia; impulsar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública; realizar adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional; estandarizar los niveles de conocimiento de los servidores públicos; promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos; incorporar protocolos de respeto a los derechos humanos; cumplir las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales e impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional.

Un nuevo gobierno judicial requiere robustecer los programas de formación y profesionalización del personal jurisdiccional y administrativo con el propósito de atender satisfactoriamente los retos que enfrenta el Poder Judicial

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 20 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

de la Federación. Los avances que se tengan en este rubro apuntalarán de manera decisiva las tareas sustantivas de cara a la sociedad, así como consolidar una gestión administrativa transparente, sustentada en el desempeño y orientada a resultados, que ofrezca estrategias interrelacionadas, transversales y concurrentes.

En los inicios de la Décima Época de la Jurisprudencia, los desafíos adquieren mayor relevancia, al representar cambios culturales, organizacionales y normativos; la necesidad de coordinar y elaborar planes, programas y acciones que permitan ejecutar y evaluar las Reformas Constitucionales, apoyando con eficacia las funciones de los jueces y magistrados y proveer de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Se debe transitar hacia un modelo más amplio de justicia e inclusión social que atienda el derecho al respeto de la dignidad humana; la libertad de expresión frente a los derechos al honor y a la intimidad; el derecho a la identidad y a la protección de la familia; el derecho a la salud; el derecho ambiental; el derecho a las garantías judiciales y protección judicial; el derecho a la presunción de inocencia; el interés superior del niño, niña y adolescente; los derechos de personas con discapacidad; los derechos de las mujeres; los derechos de los adultos mayores; los derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; los derechos de los migrantes y los derechos relacionados con diversidad sexual e identidad de género.

III. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018

Las líneas generales representan un nuevo paradigma en la protección y respeto de los derechos humanos, garantizar la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, y permitirán la instrumentación de las políticas públicas judiciales:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 21 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

1. Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho

Consolidar la **política judicial de protección de los derechos humanos**, implicará fortalecer el compromiso constitucional con el que se deberán asumir responsabilidades de forma transversal, con el escrutinio y la transparencia debida, bajo el régimen de una política integral que congregue y vincule a los hechos judiciales, con la propia sociedad de forma proactiva, y con todos y cada uno de los Poderes que conforman al Estado mexicano hacia un **Estado de derecho** más sólido.

2. Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal

Los **Derechos Humanos** fundados en el principio *propersona*, deberán responder integralmente a una nueva cultura judicial, particularmente a la que atañe a la **justicia penal** en aras de concretar e instrumentar los mecanismos suficientes para propiciar mayor agilidad en los procedimientos de los litigios. Esta visión deberá cubrir a la vez, las necesidades de las democracias como misión de Estado, de forma particular, las de interés público para fortalecer la igualdad, la equidad, la lucha contra la vulnerabilidad, y la participación integral en las tareas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

3. Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal

El acto de garantizar jurídica e instrumentalmente el **acceso a la justicia federal**, ha sido proporcional a la infraestructura con la que se cuenta. Sin embargo, este “acceso” puede ser eficientado con la calidad de los servicios, ante los márgenes cuantitativos que las circunstancias de este siglo exige del Poder Judicial de la Federación en México. El uso de las herramientas actuantes, como los sustantivos esfuerzos operacionales de la implementación del nuevo **juicio oral acusatorio**, así como la utilización de las tecnologías en los trabajos

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 22 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

judiciales, incrementará las capacidades de poder solventar la demanda y elevar los niveles de legitimidad que esa capacidad de respuesta debe tener ante la sociedad en general.

4. Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial

Integralmente, un factor prioritario para el Poder Judicial será siempre el impulso al **desarrollo humano**, profesional y laboral, así como el perfeccionamiento de la **carrera judicial** con miras a ser multidisciplinario. Estos dos elementos como unidad, desarrollo humano y carrera judicial, son columnas cardinales para la consecución de este objetivo. Con estos elementos se han alcanzado a la vez, calidad y competitividad, insumos laborales a los que se les deberá añadir el compromiso social institucional con un alto sentido por cumplir a cabalidad con el interés público.

5. Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad

La vocación por la transparencia y por la rendición de cuentas en todos los niveles, deberá ser la que rija una **política de vigilancia y de disciplina** estricta y permanente para todos los funcionarios que integran al Poder Judicial de la Federación. En este particular, habrase de conformar redes de comunicación interinstitucionales, fortalecer los Convenios existentes y extender las facultades con los que se fiscaliza la tarea hacia una mayor eficacia para la oportuna redefinición de los acontecimientos que requieran seguimiento.

6. Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito

Tener **jueces y magistrados legítimos**, creíbles, implica tener independencia en ellos mismos conforme a lo que dicta el derecho. La autonomía y la soberanía en el ejercicio de la construcción de la justicia, es un proceso histórico

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 23 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

que debe fortalecerse con las decisiones jurídicas de los impartidores de justicia. El esfuerzo ha de ser mantener una lucha frontal contra la corrupción y contra la impunidad.

7. Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna

Respecto al universo de la administración del Consejo de la Judicatura Federal, el propósito es economizar los recursos, para asirse en ser una **administración sustentable y competitiva**, con la que se puede planear integralmente el sano uso y usufructo de los recursos humanos, materiales y económicos, la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa, así como la aplicación de tecnologías de información y comunicación del propio Poder Judicial de la Federación.

8. Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia es fundamental en una democracia. La calidad de la información y los canales para transmitirla, deben ser parte de un proyecto integral de comunicación institucional. Por ello mismo, **transparencia y rendición de cuentas** deberán responder a lo que exige la sociedad civil.

9. Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional

Los alcances del Estado son los resultados integrales de varias **instituciones** inmersas en un orden global. La sociedad como complejidad solicita cada vez con mayor rigor de un **trabajo coordinado** para fortalecer a sus instituciones históricas. Los acontecimientos mundiales se viven de forma simultánea y eso ha impuesto cierta dinámica intelectual para abordar las temáticas que a todos interesan. Por ello, el derecho internacional, junto con los derechos humanos, son vitales en nuestra Constitución Política. Con estos escenarios se deberá trabajar con mayor intensidad recopilando las experiencias jurídicas del orbe, para consolidar al Estado de Derecho.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 24 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

IV. Fundamento Normativo

Como órgano constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El sistema presupuestario del Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en los siguientes artículos de la Constitución Política:

El artículo 17 de la Constitución establece que: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”

En su artículo 20 señala que: “El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.” Esto representa requerimientos en materia de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

El artículo 94 constitucional dispone que: “La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.”

“El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.”

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 25 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

“Asimismo, mediante acuerdos generales establecerá Plenos de Circuito, atendiendo al número y especialización de los Tribunales Colegiados que pertenezcan a cada Circuito. Las leyes determinarán su integración y funcionamiento.”

De conformidad con el artículo 100 constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, así como la competencia para elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como tal, el Consejo está encargado de dirigir la implementación exitosa de las políticas judiciales hacia los objetivos que mejoren su actuación frente a la sociedad; preservar el régimen constitucional, y proteger y expandir los derechos humanos fundamentales.

Adicionalmente, el artículo 81, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala como atribución del Consejo de la Judicatura Federal la aprobación del proyecto de presupuesto y su remisión al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reconoce en el artículo 5 la autonomía presupuestaria para que el Poder Judicial de la Federación apruebe su propio proyecto de presupuesto de egresos.

Con fundamento en lo anterior, la presupuestación para este ejercicio se vincula a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, con lo que incorpora plenamente la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos y el incremento en la productividad del trabajo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 26 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

V. Descripción del Consejo de la Judicatura Federal

Bajo el núcleo de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

Misión.

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión.

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 27 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

- 811 Órganos jurisdiccionales, integrados con 847 magistrados de circuito y 434 jueces de distrito, que reciben más de un millón de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 830 Defensores públicos y 161 asesores jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 21 lenguas.
- 14 Centros de justicia penal que integran 28 salas, conforme al nuevo sistema de impartición de justicia.
- 47 Centros de formación y capacitación especializada.
- 39,778 Servidores públicos, de los cuales el 92% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 7% corresponde a personal de apoyo administrativo.

VI. Criterios para la Integración del Presupuesto

En esta materia, se llevaron a cabo acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación y control. Tanto para el ejercicio presupuestal, como para el proyecto de presupuesto, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que deben considerar las unidades administrativas para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

El Presupuesto de Egresos busca cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, a la par de cubrir la creciente demanda de impartición de justicia federal, tener la infraestructura requerida en materia de creación de nuevos órganos, continuar con los proyectos estratégicos que fortalecen la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguran las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 28 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

El Consejo de la Judicatura Federal, en la encomienda de ser un elemento potencializador y central en la construcción de la paz y estabilidad social, avanza en una cercanía cada vez más auténtica con la ciudadanía, haciendo de la justicia un sistema integral, correspondiendo a lo dispuesto en el derecho internacional, el constitucional y, de forma particular, a su normatividad interna para impulsar la realización de juicios orales rumbo a una justicia más completa, marcando así una mayor proximidad con las personas.

VI.1. Oferta y Demanda de Servicios

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

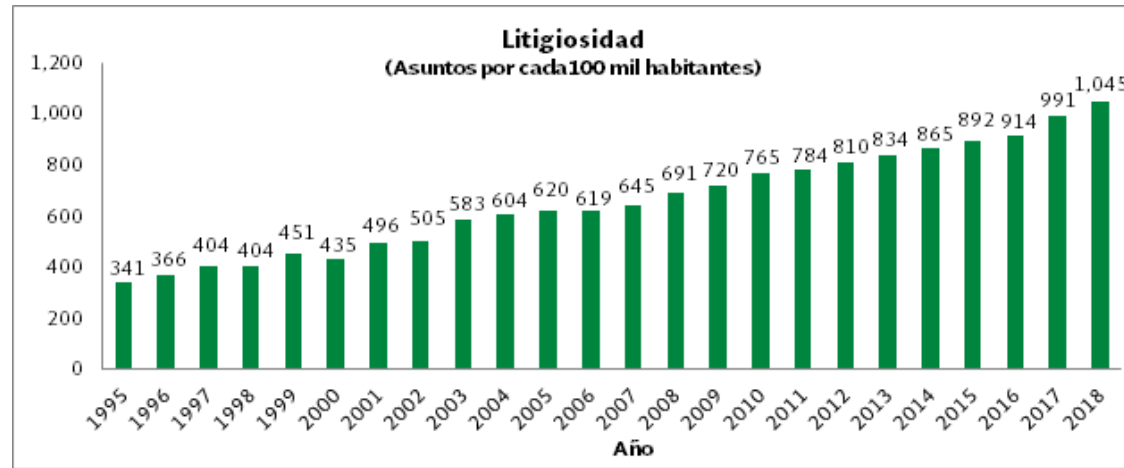
- **Índice de Litigiosidad**

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales -tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito- y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes.

Entre 1995 y 2015 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100,000 habitantes en el primer año, hasta 892 asuntos el año en curso, con un crecimiento de 38% durante dicho período. Se estima para los años 2016, 2017 y 2018 un promedio de 983 asuntos por cada cien mil habitantes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 29 de 67
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Periodo de estimación de cifras: junio 2015

Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

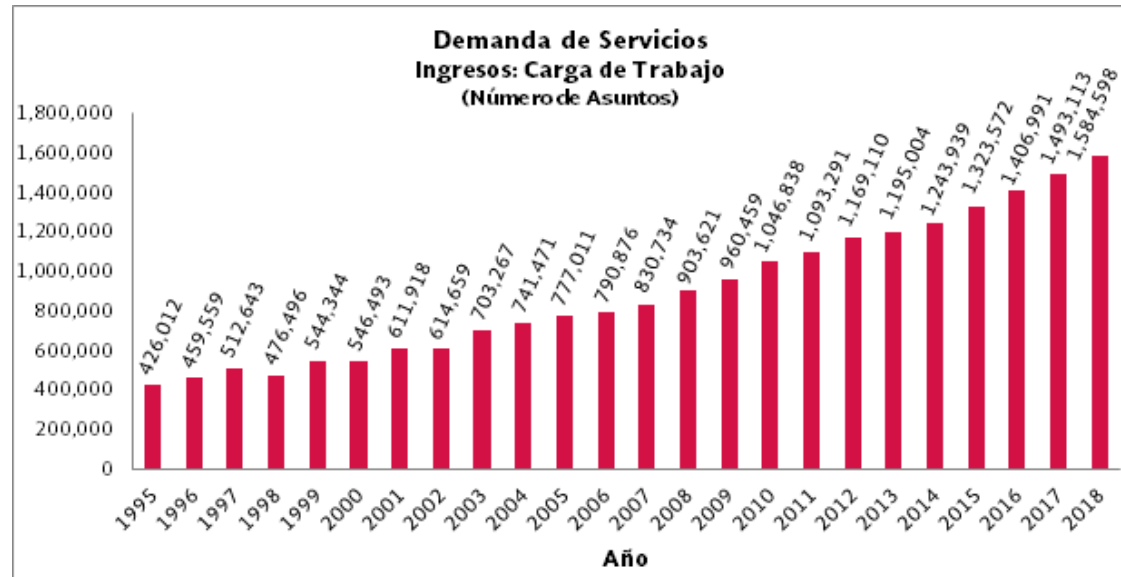
- **Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los órganos jurisdiccionales federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 30 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

de trabajo se ha incrementado al pasar de 426,012 asuntos en 1995 a 1,323,572 en 2015, lo cual representa un incremento superior a tres veces la carga en 1995. Para 2016-2018 se estima que la demanda promedio será de 1,494,900 asuntos como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales. A continuación se presenta el comportamiento histórico anual de los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan, los cuales en su conjunto conforman la carga de trabajo.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Periodo de estimación de cifras: junio 2015

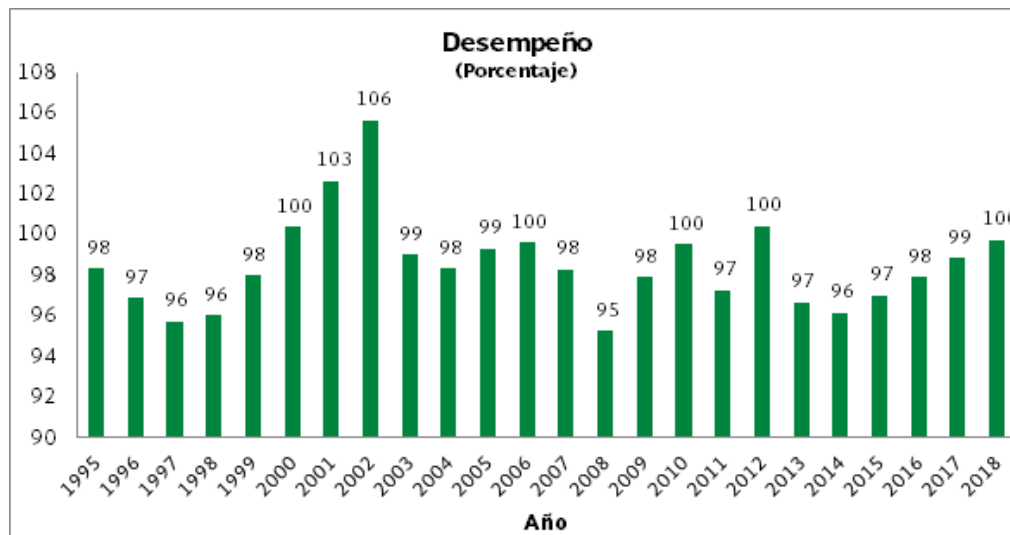
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 31 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

- **Indicador de Desempeño**

Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un período determinado, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995–2015 el promedio de este índice fue de 97.8%, hacia el 2016–2018 se estima elevarlo a un promedio de 98.8%.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

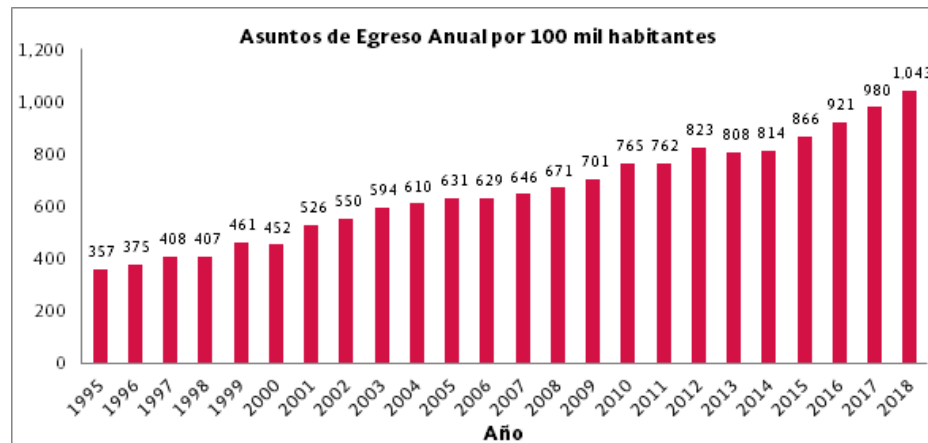
Periodo de estimación de cifras: junio 2015

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 32 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

- **Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995–2015 un valor medio de 732.5 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2016–2018 ubica un promedio de 981.2 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia una productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Periodo de estimación de cifras: junio 2015

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 33 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

VII. Orientación del Gasto

Con base en la normatividad y con apego al Acuerdo General del Pleno que reglamenta su propio proceso presupuestario, se somete el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de justicia para adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La implementación del nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual debe establecerse de manera progresiva por parte de los órganos jurisdiccionales y de la defensoría pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguran la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los tribunales y juzgados federales y continuar con la conversión de órganos jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público;
- La consolidación de un marco regulatorio efectivo que precise los niveles de responsabilidad y ejecución de los proyectos a fin de homologar criterios que tengan un efecto positivo en la seguridad jurídica para la sociedad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 34 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

VIII. Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo comprende el total de las previsiones de gasto para el ejercicio fiscal 2016 por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas; inversiones financieras y otras previsiones y actividades culturales y sociales, por un importe de **60.4 mil millones de pesos**, que se explica en atención de las siguientes necesidades:

VIII.1. Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos ineludibles). Para 2016, el presupuesto por este concepto asciende a **48.8 mil millones de pesos**, que se integran conforme a los siguientes rubros:

VIII.1.1. Servicios Personales

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2016, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de **43.9 mil millones de pesos**.

VIII.1.2. Presupuesto Operativo

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 35 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal de **3.2 mil millones de pesos**.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que “promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género”; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el **Programa de Igualdad de Género**, por un monto de **37.4 millones de pesos**, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

VIII.1.3. Compromisos Plurianuales

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, que se extenderán al próximo ejercicio fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a **1.2 mil millones de pesos**.

VIII.1.4. Mantenimientos Ineludibles

Contempla los recursos por un monto de **392.1 millones de pesos** para llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: suministro y colocación de techumbres, adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes, impermeabilizaciones, aplicación de pintura, adecuación de espacios, suministro y colocación de alumbrado, sustitución de sistemas de detección de humo y de aire acondicionado.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 36 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

VIII.2. Presupuesto para Programas Prioritarios (Reforma Penal, Justicia para Adolescentes y Creación de Órganos Jurisdiccionales).

Para 2016, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para el desarrollo y conclusión de tres programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Implementación de la Reforma Penal, el de Justicia para Adolescentes y el de Creación de Órganos Jurisdiccionales. Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a **6.5 mil millones de pesos**, que se integran de la siguiente manera:

VIII.2.1. Programa de Implementación de la Reforma Penal

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los “recursos necesarios” con ese propósito. Adicionalmente, el Artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a “elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio”.

En su conjunto, ambas disposiciones sustentan la necesidad imperante para el Consejo de solicitar recursos, de carácter extraordinario, para destinarlos a la implementación del sistema penal acusatorio.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2016, el presupuesto para este rubro asciende a **3.5 mil millones de pesos**.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 37 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

VIII.2.2. Justicia para Adolescentes

El “Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: “El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes”.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes, por un monto de **949.3 millones de pesos**.

VIII.2.3. Programa de Creación de Órganos Jurisdiccionales

El Programa de Creación de Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como en especialización, con la creación de nuevos tribunales y juzgados federales en donde son requeridos.

Este Programa se sustenta en la obligación institucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución constitucional del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito. Con base en el programa autorizado para 2016, se prevén recursos para la instalación de **49 nuevos órganos jurisdiccionales**, de los cuales 28 son Juzgados de Distrito, 19 Tribunales Colegiados y dos Tribunales Unitarios con un impacto de **2.0 mil millones de pesos**.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 38 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

VIII.3. Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura.

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se integró una cartera de 56 proyectos por un monto de **5.1 mil millones de pesos**. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de los proyectos de inversión, mejorar el ambiente laboral y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía.

La integración del proyecto de presupuesto se resume en la siguiente tabla:

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
(Millones de pesos de 2015)

Concepto	Importe	%
TOTAL	60,372.1	100.0
Mantener nivel de funcionamiento	48,762.1	80.8
Servicios personales	43,939.9	90.1
Presupuesto de operación	3,218.8	6.6
Compromisos plurianuales	1,211.3	2.5
Mantenimientos ineludibles	392.1	0.8
Programa para la Implementación de Reforma Penal	3,508.8	5.8
Plazas, materiales, suministros y servicios para la operación de los Centros de Justicia Penal Federal	1,179.8	2.0
Infraestructura para los Centros de Justicia Penal Federal	2,329.0	3.8
Programa de Justicia para Adolescentes	949.3	1.6
Programa de Creación de Nuevos Órganos	2,043.5	3.4
Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura	5,108.4	8.4

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 39 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

De conformidad con las líneas generales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 se integra como se indica a continuación:

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018

(Millones de pesos de 2015)

Líneas Generales	Importe
TOTAL	60,372.1
Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho	47,116.7
Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal	4,458.1
Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal	4,447.7
Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial	107.9
Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad	615.9
Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito	30.0
Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna	3,592.8
Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas 1/	0.0
Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional	3.0

1/ Sin impacto Presupuestal

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 40 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

IX. Clasificación y Estructura Programática.

a) **Funcional y Programática.** Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

Clasificación funcional
(Millones de pesos de 2015)

Función	Importe	%
TOTAL	60,372.1	100.0
Jurisdiccional	55,638.9	92.2
Apoyo	4,733.2	7.8

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Clasificación funcional - Por Sub-función
(Millones de pesos de 2015)

Sub-Función	Importe	%
TOTAL	60,372.1	100.0
Jurídico	54,008.9	89.5
Jurídico-Administrativa	2,058.7	3.4
Administrativa	4,304.5	7.1

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 41 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación programática
(Millones de pesos de 2015)

Programa	Importe	%
TOTAL	60,372.1	100.0
Impartición de Justicia	54,775.7	90.7
Carrera Judicial	344.1	0.6
Vigilancia	736.5	1.2
Disciplina	150.9	0.3
Administración de Recursos	4,364.9	7.2

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

b) **Económica.** Agrupa el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 42 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación económica
(Millones de pesos de 2015)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	60,372.1	100.0
1000 Servicios Personales	46,297.3	76.7
2000 Materiales y Suministros	681.1	1.2
3000 Servicios Generales	5,684.7	9.4
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	86.0	0.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,048.5	3.4
6000 Inversión Pública	3,142.1	5.2
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,432.4	4.0

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 43 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Distribución por Tipo de Gasto
(Millones de pesos de 2015)

Tipo de Gasto	Importe	%
TOTAL	60,372.1	100
Corriente	52,749.1	87.4
Inversión	7,623.0	12.6

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

I. Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.

El artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito de acuerdo a su propio marco de competencias y atribuciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 44 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

En ese tenor, el artículo 99, párrafo primero, de la disposición fundamental, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Carta Magna, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, el Tribunal Electoral tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, sobre juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, el recurso de reconsideración, así como el procedimiento especial sancionador asignado a la Sala Regional Especializada.
- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales electorales y autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- A partir del esquema de protección de derechos políticos, se sustenta la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, que ahora se presenta.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 45 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

II. Actividad jurisdiccional.

Definido el carácter de máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es determinante ponderar las cargas de trabajo que se proyectan para el año 2016, en razón de lo siguiente:

Se verificarán elecciones para un total de 2,233 cargos de elección popular.

Por lo que concierne a elecciones de Gobernador se efectuarán en 12 Entidades Federativas: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y Quintana Roo.

Se elegirán en 13 entidades federativas un total de 269 Diputados por el principio de mayoría relativa y 167 Diputados por el de representación proporcional.

Respecto de Ayuntamientos serán 1,394 procesos comiciales.

Calendario Electoral para el año 2016, (Versión Preliminar del 22 de julio de 2015)

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 46 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO
1	 BAJA CALIFORNIA	DIPUTADOS MR	17	18 de septiembre de 2015.
		DIPUTADOS RP	Hasta 8	
		AYUNTAMIENTOS	5	
2	 CHIHUAHUA	GOBERNADOR		15 de enero de 2016.
		DIPUTADOS MR	22	
		DIPUTADOS RP	11	
		AYUNTAMIENTOS	67	
3	 DURANGO	GOBERNADOR		Octubre de 2015.
		DIPUTADOS MR	15	
		DIPUTADOS RP	10	
		AYUNTAMIENTOS	39	
4	 SINALOA	GOBERNADOR		Primera quincena del mes de enero de 2016.
		DIPUTADOS MR	24	
		DIPUTADOS RP	16	
		AYUNTAMIENTOS	18	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 47 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO
5	 AGUASCALIENTES	GOBERNADOR		A más tardar la primera semana del mes de octubre de 2015.
		DIPUTADOS MR	18	
		DIPUTADOS RP	9	
		AYUNTAMIENTOS MR	11	
		AYUNTAMIENTOS RP		
6	 TAMAULIPAS	GOBERNADOR		6 de septiembre de 2015.
		DIPUTADOS MR	22	
		DIPUTADOS RP	14	
		AYUNTAMIENTOS	43	
7	 ZACATECAS	GOBERNADOR	1	7 de septiembre de 2015.
		DIPUTADOS MR	18	
		DIPUTADOS RP	12	
		AYUNTAMIENTOS	58	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 48 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO
8	 OAXACA	GOBERNADOR	1	Primera semana de octubre de 2015.
		DIPUTADOS MR	25	
		DIPUTADOS RP	17	
		AYUNTAMIENTOS	570	
9	 QUINTANA ROO	GOBERNADOR	1	16 de marzo de 2016.
		DIPUTADOS MR	15	
		DIPUTADOS RP	10	
		AYUNTAMIENTOS	10	
10	 VERACRUZ	GOBERNADOR	1	Primeros diez días del mes de noviembre de 2015.
		DIPUTADOS MR	30	
		DIPUTADOS RP	20	
		AYUNTAMIENTOS	212	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 49 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO
11	 PUEBLA	GOBERNADOR		Primera semana del mes de febrero de 2016.
		DIPUTADOS MR	26	
		DIPUTADOS RP	Hasta 15	
		AYUNTAMIENTOS	217	
12	 TLAXCALA	GOBERNADOR	1	Las elecciones ordinarias serán convocadas por el Consejo General durante los tres meses anteriores al inicio del proceso electoral respectivo.
		DIPUTADOS MR	19	
		DIPUTADOS RP	13	
		AYUNTAMIENTOS	60	
		PRESIDENTES DE COMUNIDAD	298 voto constitucional 93 Usos y costumbres	
13	 HIDALGO	GOBERNADOR	1	15 de diciembre de 2015.
		DIPUTADOS MR	18	
		DIPUTADOS RP	12	
		AYUNTAMIENTOS PR	84	

Nota: La presente versión preliminar, pudiera estar sujeta a cambios en las fechas citadas. Lo anterior, dependerá de los decretos de reforma, acuerdos y convocatorias que vayan publicando cada Entidad Federativa, así como los calendarios electorales que los mismos emitan.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 50 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

III. Metodología del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio 2016, se integró mediante procesos de planeación, programación, control y evaluación que privilegian lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la utilización de los recursos inherentes al servicio público: economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

En ese orden, el Tribunal Electoral despliega su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz, para lo cual, en lo conducente, con la posición asumida por las entidades conformantes de la administración pública, se ha adoptado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la técnica **Presupuesto Base Cero**, en los proyectos y actividades que impactan en el ámbito presupuestal.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad presupuestal y una ordenación y categorización de los paquetes de decisión; esto se lleva a cabo mediante un ejercicio de priorización de las metas y objetivos.

El ejercicio de Proyecto presupuestal sigue los lineamientos para el proceso de programación-presupuestación diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de estos ejes rectores:

Eje I. Servicios Personales.

Eje II. Gastos de Operación.

Eje III. Programas Presupuestarios.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 51 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Eje IV. Proyectos de Inversión.

Bajo esa estructura, el Proyecto de Presupuesto 2016, está conformado por dos componentes fundamentales:

- Presupuesto Base. Es el gasto fijo irreductible indispensable para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales –sustantivas, de apoyo técnico y administrativas- de la Sala Superior, las Salas Regionales y la Especializada. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación, motivo por el cual, representa un rubro presupuestal permanente para el Tribunal Electoral.
- Proyectos. En este diverso concepto, se incluyen los recursos económicos necesarios para llevar a cabo diversos proyectos de inversión, estratégicos, continuidad y especiales.

En el contexto de las altas responsabilidades constitucionales que se han mencionado, el monto del Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el año 2016 es de 2,656.7 millones de pesos, integrado por los siguientes componentes presupuestales:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
(Millones de pesos)

		Proyecto 2016
TOTAL TEPJF		2,656.7
A+B+C		
	Presupuesto Base más proyectos.	A+B 2,656.7
(A)	Presupuesto Base	2,574.6
(B)	Proyectos	82.1
	PEI	8.9
	Especiales	22.8
	Continuidad	20.1
	Obras	30.3

Considera inflación estimada por la SHCP de 3%.
(A) A partir del año 2016, La Sala Regional Especializada se clasifica en el Presupuesto Base

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 52 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Como se demuestra en la tabla siguiente, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2016 es inferior en 405.3 millones de pesos, lo que representa una variación nominal menor de 13.2% y real del 15.8%, respecto del autorizado en 2015. La variación, se explica en principio, al no considerarse en 2016 los recursos del Programa Específico del Proceso Electoral Federal Intermedio (PEPEFI)^[1], que para 2015 ascendieron a 297 millones de pesos. Aún sin considerar ese concepto, los recursos totales requeridos en el Proyecto son inferiores a los de 2015, en una cantidad que asciende a 108.3 millones de pesos, lo que representa una disminución nominal de **3.9%** y real menor en **6.7%**, como se presenta.

	2015		Variación Nominal		Variación Real		
	2015	(Inflación) *	2016	2015 - 2016	2015 - 2016		
	Millones de pesos			%	Millones de pesos	%	
TOTAL PRESUPUESTO	3,062.0	3,154.0	2,656.7	-405.3-	13.2	-497.3-	15.8
TEPJF							
Presupuesto Base más	2,765.0	2,848.0	2,656.7	-108.3-	3.9	-191.3-	6.7
Proyectos sin PEPEFI							

*Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP

^[1] Programa Específico Electoral Federal Intermedio (PEPEFI) Recursos humanos temporales, materiales y Tecnológicos que garanticen la atención oportuna, en el Proceso Electoral Federal Intermedio.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 53 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco programas – que incluyen tanto desempeño jurisdiccional, como administrativo- lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

Integración por Programa			
Programa	Descripción	Monto (millones de pesos)	%
1	Impartición de Justicia Electoral	1,287.8	48.5
2	Apoyo jurisdiccional	284.9	10.7
3	Gobierno Abierto	335.7	12.6
4	Planeación, Dirección, Control Interno y Evaluación	202.0	7.6
5	Apoyo administrativo	546.3	20.6
Gran total		2,656.7	100.0

IV. Clasificación Económica del Gasto

Capítulo 1000 “Servicios Personales”. Se considera una plantilla de 1,612 plazas permanentes, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Este capítulo representa el 80.5% del presupuesto total solicitado.

El número de plazas precisado con anterioridad resulta de la supresión de 221 plazas eventuales para el PEPEFI, respecto del ejercicio fiscal 2015.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 54 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

	PLAZAS		
	Presupuesto Base (Plazas Permanentes)	Plazas de Apoyo	Total
Sala Superior	1,000	24	1,02
Salas Regionales (95 plazas por Sala)	475		47
Sala Regional Especializada	113		11
Total	1,588	24	1,61

Para el concepto de “Incremento a las percepciones”, se prevé el paquete salarial destinado a otorgar un incremento del 5% bruto, en las percepciones de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

Un rubro importante a considerar para el año 2016, tiene su razón de ser en lo dispuesto por el artículo 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes), que señala: “Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles si fuera necesario, intérpretes u otros medios eficaces.”

En el propio contexto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas determina en su artículo 40 que “Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 55 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

arreglo de controversias con los Estados y otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos.”

El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, con motivo del Estudio del mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas [\[2\]](#) ha delineado que el acceso a asistencia jurídica, incluido el recurso a un abogado es frecuentemente un elemento esencial para garantizar el acceso a los tribunales...”.

Así, una perspectiva integral de los artículos 1º, 2º y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 8º y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos lleva a considerar como una garantía judicial, tratándose de comunidades indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad, el derecho a una defensa adecuada que considere su situación particular y reconozca su origen pluricultural.

En esa tesitura, el artículo 2 de la referida Convención establece un compromiso estatal de adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de ese instrumento internacional, las medidas legislativas o de otro carácter, que sean necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades que incorpora, lo que conlleva un imperativo para proveer instituciones y procedimientos necesarios para garantizar ese derecho de defensa adecuada.

[\[2\]](#) A/HRC/EMRIP/2013/2

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 56 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

El proyecto denominado “**Defensoría Pública Electoral para Pueblos e Integrantes de Comunidades Indígenas**”, se inscribe en la necesidad de generar un marco de tutela jurisdiccional para la protección de sus derechos políticos, como parte de una perspectiva integral de igualdad de derechos.

En ese contexto, se creará una entidad técnica, gratuita y profesional, que represente una alternativa real para la asesoría, apoyo y defensa de sus derechos políticos como lo exige el bloque de constitucionalidad que dimana del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral publicada en el año 1996 generó un esquema original de protección a los derechos político-electorales; paulatinamente, el ensanchamiento de la perspectiva de esa clase de derechos dejó atrás una visión tradicional que identificaba únicamente a los derechos de votar y ser votado, hacia una expansión jurisdiccional que protegió derechos de asociación política, a la información, derecho a ocupar cargos en las distintas funciones electorales.

Recientemente, con motivo de la reforma política de 9 de agosto de 2012, se revitalizaron las modalidades de participación política a través de candidaturas independientes.

El diseño legal en materia electoral ha carecido de una línea integral de protección a los derechos políticos al seno de las comunidades indígenas y sus integrantes, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

El Tribunal Electoral ha construido su interpretación a partir de la jurisprudencia vinculante de órganos de protección de derechos humanos del ámbito interamericano y ha orientado sus criterios a partir de la guía que aporta el derecho comparado. Los principios de justicia distributiva y pluriculturalidad han constituido eje rector, y han permitido delinear como parámetros de protección: una suplencia total de la queja, acceso amplio a la jurisdicción,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 57 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

derecho a la máxima información, entre otros rubros indispensables para aspirar a una defensa adecuada e integral.

En ese sentido, para la construcción de un esquema eficaz de protección a los derechos políticos de estas comunidades y sus integrantes, se erige una entidad de defensoría que tendrá por objetivo consolidar el deber instrumental y programático de garantizar el derecho de defensa de estas comunidades y sus integrantes.

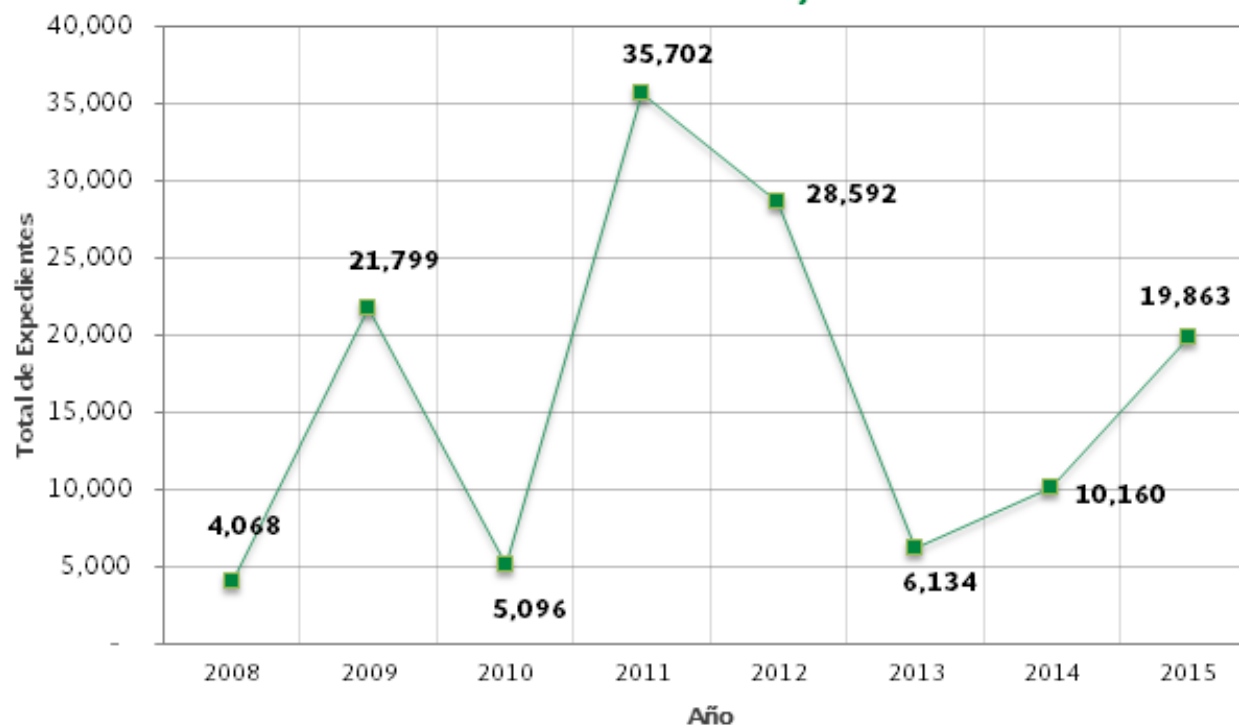
Para su consecución, con apego al primer eje de los lineamientos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el PEF, se efectuó una revisión de la estructura orgánica del TEPJF, con el propósito de generar un área especializada en Defensoría Pública Electoral, con una clara orientación social, siendo importante señalar que se optó por la alternativa que no implicó incrementar el número de plazas.

En cuanto a este capítulo es preciso señalar que la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional informó de un incremento desde el ejercicio 2011 en los asuntos resueltos, tal como se advierte en las gráficas que se insertan.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 58 de 67
-------	-------------------	-----------------

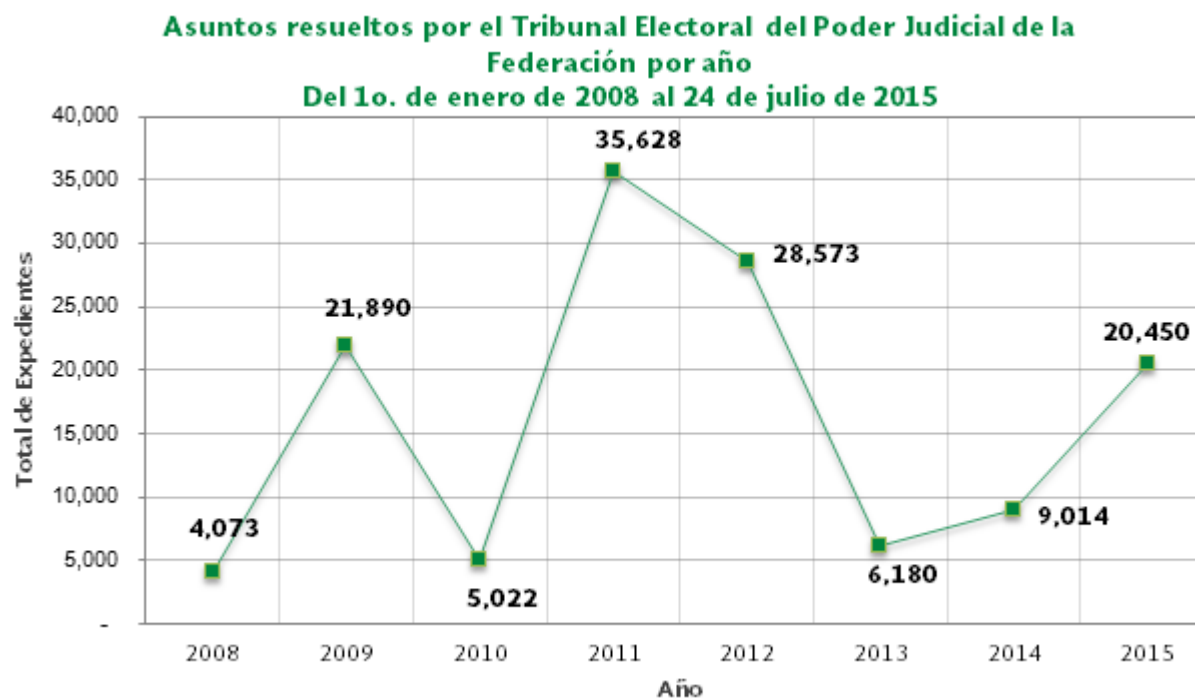
Asuntos recibidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación por año
Del 1o. de enero de 2008 al 24 de julio de 2015



Total de asuntos recibidos: 131,41

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 59 de 67
-------	-------------------	-----------------



Total de asuntos resueltos: 130,830

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 60 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

En ese orden, es incontrovertible que se ha generado un margen más amplio de jurisdiccionalidad en varios ámbitos de la materia electoral. En 2011 el total de asuntos ingresados en este alto Tribunal fue de 35,702, en tanto que para el año 2015, al 24 de julio, se ha alcanzado una cifra de 20,450 asuntos resueltos; no obstante, ese incremento no encuentra solución en un aumento del número de plazas totales, sino en su optimización.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”. En este apartado, se prevén los insumos necesarios para cubrir los requerimientos y el adecuado desempeño del Tribunal Electoral en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

En este sentido, el TEPJF adoptó el segundo eje propuesto por la SHCP, respecto de los gastos de operación disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones y al aumento de la eficiencia institucional. Este capítulo representa el 1.7% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2016.

Capítulo 3000 “Servicios Generales”. Representa el 14.9% del recurso solicitado para 2016. En él, se incluyen los servicios básicos, así como los de vigilancia, limpieza y mantenimiento de todos los inmuebles y bienes propiedad del Tribunal Electoral. En este capítulo se contienen recursos para el arrendamiento del Inmueble ubicado en Avena para albergar al personal de la Sala Superior en coordinaciones específicas que, por su naturaleza, exigen un lugar distinto al de la sede jurisdiccional.

Se considera cubrir las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 61 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

En materia de viáticos, se racionalizaron los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. Particularmente, se reguló su otorgamiento bajo el criterio de austeridad presupuestaria conforme al segundo eje de la SHCP, apegándose a su vez al acuerdo de la Comisión de Administración 171/S6 (16-VI-2015).

“Desarrollo de la Carrera Judicial Electoral e Implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa en condiciones de Igualdad para alcanzar la paridad de mujeres y hombres”.

Para 2016 se planea hacer una revisión y análisis de la normativa actual en materia de Carrera Judicial Electoral.

La Carrera Judicial Electoral implicará que un mayor número de servidores públicos se integren a ella, con el propósito de alcanzar estabilidad, profesionalismo y especialización para el desempeño integral de la función jurisdiccional dentro del PJJ.

El proyecto tendrá como resultado un diagnóstico institucional que analizará el modelo de carrera judicial electoral para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con base en la estructura orgánica y de puestos a través de la actualización de normatividad, procedimientos, políticas, reglamentos para el ingreso, promoción y permanencia del personal.

El Servicio Civil de Carrera Administrativa del TEPJJ impactará en el fortalecimiento de la función administrativa mediante el desarrollo integral de competencias laborales en áreas técnicas y de apoyo a la función jurisdiccional.

Tanto la Carrera Judicial Electoral, como el Servicio Civil de Carrera Administrativa, tendrán una dinámica de transversalidad de la perspectiva de género, que deberá ser acompañada de un incremento de actividades de difusión y capacitación; alianzas con universidades, instancias públicas y sociales y un programa de trabajo que

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 62 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

permita interactuar con organismos y organizaciones civiles nacionales e internacionales, así como medidas que coadyuven a la vigencia real de la paridad en un contexto de igualdad material.

El ingreso y promoción paritaria entre géneros debe permear a la carrera judicial electoral y al servicio civil de carrera administrativa, a efecto de generar estabilidad y profesionalismo entre todos los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral.

“Plan de profesionalización y Especialización de la Contraloría Interna del TEPJF”.

La Contraloría Interna es el órgano auxiliar de la Comisión de Administración con autonomía técnica y de gestión para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, a través de la realización de auditorías, control interno y revisiones. A fin de cumplir cabalmente con su encomienda constitucional, legal y reglamentaria, los servidores públicos que la integran cumplirán con un proceso de capacitación y certificación para su desempeño.

Para ello, se desarrollará un Plan de Profesionalización dirigido a fortalecer su competencia y atribuciones, el cual será objeto de materialización a partir de los lineamientos que emita la Comisión en cuanto a los procesos de designación, certificación y evaluación del desempeño, a efecto de cristalizar los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Federal para la actuación pública: honradez, economía, eficiencia y eficacia en la utilización de recursos públicos. Además, dicho proyecto mejorará la evaluación del ejercicio del gasto público.

“Programa de compilación documental y fomento sobre democracia, derechos políticos-electorales, su tutela judicial efectiva; evolución constitucional y convencional, con motivo del Centenario de la Constitución de 1917”.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 63 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

En el año 2017, tendrán conmemorativo los 100 años de vigencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evolución que han tenido los derechos, desde la forma como originalmente fueron consagrados en el germen constitucional de 1917, representa un insumo valioso no sólo desde el punto de vista histórico y jurídico sino cívico y cultural y se erige como un componente esencial de una ciudadanía que busca forjar una opinión libre e informada.

Los derechos políticos son genuinos derechos humanos; por tanto, es importante reconocer cómo ha ido evolucionando en el orden constitucional, el esquema dispuesto para su tutela.

Dicho programa tiene como objetivo, promover una cultura sobre democracia, derechos políticos su evolución constitucional y convencional, así como su tutela judicial efectiva, a partir de la conformación de un acervo documental especializado e integral para fomentar la cultura de la legalidad en materia de democracia y derechos políticos a niños, jóvenes, estudiantes y el foro ciudadano en general con una perspectiva de trascender su conocimiento en el ámbito de las Entidades Federativas con base en la reforma constitucional en materia política de febrero de 2014.

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” En este rubro se consideró el Proyecto denominado: **“Programa para la igualdad entre mujeres y hombres.”**

Una visión integral de la igualdad de derechos, en los términos que lo consagra el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe transitar de una igualdad formal hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 64 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

El Tribunal Electoral como organismo jerárquicamente estructurado tiene que reconocer las diferencias vivenciales y factores determinantes que asisten a mujeres y hombres en una sociedad basada en un patrón sociocultural desigual.

Las variables de desigualdad comprenden parámetros que responden a diversas situaciones: género, comunidades indígenas, personas en un entorno de vulnerabilidad, discapacidad, entre otros tópicos. Todos ellos, deben ser objeto de regulación o reforzamiento para lograr su protección de forma integral.

En lo referente a la desigualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo jurisdiccional llevado a cabo por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha privilegiado condiciones de igualdad en la designación al seno de los partidos políticos así como la asunción igualitaria a los cargos de elección popular.

En la reforma de 10 de febrero de 2014, se incluye en el artículo 41 de la norma fundamental, el deber de reconocer las reglas para garantizar la paridad de género, en candidaturas a legisladores federales y locales. El ejercicio jurisdiccional ha incorporado objetiva y razonablemente dicho concepto al contexto de cargos municipales.

Actualmente, el universo de trabajadores que laboran en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se compone de la forma siguiente: 1,518 personas de estructura, de las cuales 922 son hombres 60.7% y 596 son mujeres 39.3%.

Se carece de un modelo estructural paritario tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, lo que no permite consolidar un modelo igualitario y absolutamente incluyente, por lo que, con la consecución del “Programa para la igualdad entre mujeres y hombres”, se pretende atacar esta circunstancia.

Adicionalmente se prevén Aportaciones a Fideicomisos Públicos como:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 65 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

- Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España
- Fideicomiso relativo al “Plan de Apoyos Médicos complementarios y Apoyo Económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.
- Aportación a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (AECID)

Por último, se incluye la compensación por servicios de carácter social para 150 personas durante el 2016. Este capítulo representa el 0.6% del Proyecto 2016.

Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” Representa el 1.2% del Proyecto 2016, en este rubro se prevé principalmente la adquisición de equipo de cómputo, equipos para la actualización de los centros de datos (aires acondicionados de precisión y UPS) ampliación de capacidad de almacenamiento del XSAN.

Se incluye en este capítulo el mobiliario para equipar el edificio de la Sala Regional Guadalajara que se encuentra en ampliación.

Capítulo 6000 “Inversión Pública”. Dentro del Programa Anual de ejecución de Obra Pública destaca la conclusión del proyecto denominado “Ampliación del Edificio Sede de la Sala Regional Guadalajara”. Esta obra para construcción de nuevos espacios. Inició en el año 2014, y considera los recursos necesarios para la conclusión durante el ejercicio fiscal 2016. Dichos trabajos permitirán brindar el aprovechamiento óptimo de las instalaciones para el personal de la primera circunscripción.

Representa el 1.1% del Proyecto de Presupuesto 2016.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 66 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

Indicador de Desempeño 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se anexa al presupuesto de egresos, el indicador de desempeño que a continuación se presenta:

Indicador "Tasa de Resolución de Impugnaciones"

Tipo de Indicador	Estratégico
Dimensión a Medir	Eficacia
Fórmula:	$\frac{\text{(Impugnaciones resueltas en el periodo)}}{\text{(Impugnaciones recibidas en el periodo Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución)}} \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, el Proyecto de Presupuesto que se plantea para el ejercicio fiscal 2016, sustentará el conjunto de programas, estrategias y políticas judiciales dirigidas a la ampliación del acceso a la justicia bajo una perspectiva de derechos humanos, lo cual representa una prioridad del estado mexicano.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 67 de 67
--------------	--------------------------	------------------------

En el contexto actual, los recursos señalados permitirán que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cumplan con su mandato constitucional, afronten el dinamismo de la cobertura jurisdiccional en las distintas materias, a la vez de dar concreción al nuevo paradigma de justicia que se ha definido en la Constitución Política del país.

De esta manera, se presenta este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.